



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE EDUCACIÓN  
AREA FINANZAS

**DECRETO N° 4.889.-/**

**MAT:** Adjudicación licitación "Servicio de transporte escolar para escuelas urbanas de la comuna de Laja"

Laja, 22 de octubre de 2013.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe N°171 de fecha 22/10/2013 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación ID 3736-66-LE13, correspondiente a "Servicio de transporte escolar para escuelas urbanas de la comuna de Laja", con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N° 4.334 de fecha 23/09/2013 que aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de Transporte Escolar para escuelas urbanas de la comuna de Laja".
- 3.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 121 de fecha 20 de junio de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N° 404 de fecha 20 de junio de 2013, de la escuela D-975 y escuela D-1229.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ADJUDÍCASE,** la licitación ID 3736-66-LE13, correspondiente a la "Servicio de transporte escolar para las escuelas urbanas de la comuna de Laja", según el siguiente detalle:

RECORRIDO	EMPRESA	VALOR DIARIO
Escuela José Abelardo Núñez Murua Salida desde calle Las Ciénagas esquina Santa Elena. Paraderos: Todos por calle San Martín: calle Puente Perales, Violeta Parra, La Colina, Rucahue, Calle 4, Población Villa Celulosa, calle Celulosa pasaje San Rafael.	Edgardo Magdiel González Herrera	\$85.000.-
Escuela Andrés Alcázar Salida desde Las Ciénagas esquina Santa Elena. Paraderos: todo por calle San Martín: calle Puente Perales, Violeta Parra, La Colina, Rucahue, Calle 4, Población Villa Celulosa, calle Celulosa pasaje San Rafael		



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE EDUCACIÓN  
AREA FINANZAS

DECRETO N° 4.889.-/

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra respectivas mensuales a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y de acuerdo a los días que efectivamente se halla prestado el servicio.


3.- **ACÉPTASE** la garantía tomada para caucionar la Seriedad de la Ofertas, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
EDGARDO MAGDIEL GONZALEZ HERRERA	_____	Banco Estado	6869778	Vale Vista	\$100.000

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendo", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/